

CORRELATIVO DE03836-24 responde a ingreso OP01561-24.

Asunto: CORRELATIVO DE03836-24. Responde a ingreso OP01561-24 de Ciudad Luz Development SpA. Informa Admisibilidad de Solicitud de Autorización de Conexión NUP 5049 Lampa Generación.

Datos adjuntos: Formulario_SAC_-_Lampa_Generación_v1.pdf; 2407-DAA-RAA-PR5049-V1.pdf

De: Pablo Luna Ahumada <pablo.luna@coordinador.cl>

Enviado el: lunes, 29 de julio de 2024 22:07

Para: tsteinacker@ciudadluz.cl; p.astudillo@circuloingenieria.cl; Eric Gonzalez <egonzalez@circuloingenieria.cl>; juan.veloso@saesa.cl; Kandinsky_Dintrans_Pérez (kandinsky.dintrans@saesa.cl) <kandinsky.dintrans@saesa.cl>

CC: Acceso Abierto Depto. Capacidad <acceso.abierto@coordinador.cl>; Miguel Monasterio Aponte <miguel.monasterio@coordinador.cl>; Rodrigo Munoz Huerta <rodrigo.munoz@coordinador.cl>

Asunto: Responde a carta OP01561-24 - Informa Admisibilidad de Solicitud de Autorización de Conexión NUP 5049 Lampa Generación

Estimados:

Comunicamos a Ud. que el Coordinador ha recibido y analizado los antecedentes enviados por Ciudad Luz Development SpA mediante la carta OP01561-24 y por la plataforma [Acceso Abierto](#), para la conexión del proyecto Lampa Generación en S/E Nueva Lampa en 220 kV, propiedad de Sociedad Transmisora Metropolitana S.A.

Al respecto, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión (Reglamento), informamos que el Coordinador declara admisible la Solicitud de Autorización de Conexión (SAC) del citado proyecto, con lo cual abrió un expediente y le asignó el Número Único de Proyecto NUP 5049. Adjunto a esta comunicación encontrará los siguientes documentos:

- Formulario SAC presentado por la empresa solicitante.
- Minuta de revisión de completitud de antecedentes.

Por otro lado, se solicita hacer envío de lo siguiente:

1. Hacer envío al correo de correspondencia del documento digital de póliza de garantía a más tardar **cinco (5) días hábiles** desde la emisión de la presente minuta.
2. Cambiar el nombre del proyecto.
3. Presentar los antecedentes de ingeniería tomando en cuenta las posiciones solicitadas en S/E Nueva Lampa 220 kV con sus respectivos antecedentes de ingeniería adjunta con la presente comunicación. Para lo solicitado se otorga un plazo de **cinco (5) días hábiles** desde la emisión de la presente minuta.
4. De acuerdo con el punto 2, presentar los planos de planta, corte y DUF en formato dwg.

Todos los planos requeridos deberán ser entregados en formato *.dwg y en *.pdf, además de ser consistentes con la información indicada en los antecedentes de ingeniería de las obras de ampliación y proyectos en prelación disponibles en los siguientes enlaces:

Obra DE 171/2020: Ampliación en S/E Nueva Lampa (NTR ATMT): [Ampliación SE Nueva Lampa - DE171-2020](#)

Proyecto 1ra Prolación: [SAC NUP 2129 ODATA DATACENTER ST01](#)

Proyecto 2da Prolación: [SAC NUP 3981 ELEC STA TERESA - MEGA DATA CENTER LAMPA](#)

Proyecto 3ra Prolación [SAC NUP 3981 Solar Millán](#)

Finalmente, informamos que la presente declaración de admisibilidad considera como alcance la verificación de la completitud de los antecedentes requeridos para iniciar el proceso de evaluación de la solicitud, por lo que no constituye una aprobación o conclusión de la viabilidad de la solución de conexión propuesta. En tal sentido, la próxima etapa del proceso corresponde a la comunicación con la cita para la audiencia pública y solicitud de antecedentes adicionales o estudios preoperativos, en el caso que corresponda, lo que será comunicado por el Coordinador en un plazo máximo de 20 días hábiles a contar del día de hoy.

Agradeceremos confirmar la recepción de este correo.



Pablo Luna Ahumada
Ingeniero Depto Acceso Abierto
Gerencia Planificación y Desarrollo de la Red

Santiago de Chile
Tel: +56 2 24246300

www.coordinador.cl